

CQ3645096

07/2015



NÚMERO: CIENTO VEINTICUATRO -----

PODER ESPECIAL. -----

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

----- COMPARECE: -----

DOÑA MAR VERDET RÓDENAS, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 08760-Martorell, calle Marie Curie, número 6 y provista de DNI/NIF número 46.728.258-D. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad española denominada "CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." domiciliada en Martorell (Barcelona), calle Marie Curie, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 23 de junio de 2015, bajo el número 1840 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44926, folio 172, hoja número B-471539; Provis-

ta de C.I.F. B-66563602.-----

Manifiesta la compareciente que según resulta del artículo 2º de los Estatutos Sociales, el objeto de la sociedad es el siguiente:-----

(a) la actuación como sociedad *holding*, pudiendo al efecto (i) constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en asociaciones y empresas civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin incluir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de Valores, o de aquellas otras Entidades regidas por leyes especiales, así como (ii) establecer sus objetivos, estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos financieros, controlar el comportamiento y eficacia financiera y, en general, llevar a cabo la dirección y control de las mismas;-----

(b) la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y



CQ3645097

07/2015



personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y las disposiciones que lo desarrollen.-----

Es igualmente objeto de la sociedad la gestión del grupo empresarial constituido por las sociedades participadas.-----

Hace uso de poder a su favor conferido en escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña Maria-Isabel Gabarró Miquel, el día 25 de agosto de 2015, bajo el número 2.153 de su protocolo, causante de la inscripción 4ª en la citada hoja social; se halla facultada por razón de su apoderamiento para elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado el día 15 de enero de 2016 según resulta de la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz formando parte integrante de la misma librada por Doña María del Mar Sorrosal Carvajal, en su calidad de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, con el Vis-

to del Sr. Presidente del Consejo de Administración,  
Don José María Mateo Alujas cuyas firmas considero  
legítimas por obrar en mi protocolo.-----

YO, el suscrito Notario, hago constar expresa-  
mente que he cumplido con la obligación de identifi-  
cación del titular real que impone la Ley 10/2010,  
de 28 de abril, haciendo constar que el socio único  
de la Sociedad, es la Sociedad CARGILL COSTANERA,  
S.L., Sociedad Unipersonal, y el titular real de és-  
ta ultima consta en el acta autorizada por la Nota-  
rio de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel,  
el día 11 de noviembre de 2014, bajo el número 3.014  
de su protocolo, manifestando la otorgante no haber-  
se modificado el contenido de la misma.-----

Manifiesta expresamente que continua en el  
ejercicio del cargo, que las facultades por las que  
interviene, se hallan íntegramente subsistentes, las  
cuales no le han sido limitadas, modificadas ni res-  
tringidas y que no han variado las circunstancias de  
forma, denominación y domicilio, respecto de los que  
aparecen en esta escritura.-----

**Tiene,** a mi juicio, en la calidad con que ac-  
túa, la capacidad jurídica necesaria para el otorga-  
miento de esta escritura a cuyo efecto,-----

CQ3645098

07/2015



----- DICE y OTORGA: -----

I.- Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado el día 15 de enero de 2016 en los términos siguientes, ----

**PRIMERO.-** Otorgar poder especial a favor de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA, al objeto de que en nombre de la Sociedad pueda ejercer las facultades que resulta de la certificación unida, dándose en este acto por reproducida a todos los efectos legales. -----

**SEGUNDO.-** La compareciente se remite, en lo omitido, a la certificación unida, que doy en lo menester por reproducidas, a todos los efectos legales pertinentes. -----

Así lo otorga, hechas las reservas y advertencias legales pertinentes. -----

Leo la presente escritura a la compareciente, a su elección, se ratifica en su íntegro contenido y firma. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán

**CERTIFICACIÓN DE ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
CARGILL AQUAFEED SPAIN,S.L.U**

D<sup>a</sup>. Mar Sorrosal Carvajal, *Secretaria no Consejera* del Consejo de Administración de la sociedad Cargill Aquafeed Spain,S.L.U. ("la **Sociedad**")

**CERTIFICA**

- I. Que el día 15 de Enero de 2016 en Martorell, se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad. Hallándose presentes o debidamente representados todos los miembros del Consejo de Administración, esto es, D. Jose Maria Mateo Alujas, D<sup>a</sup>. Mercedes Segura Tomas, D. Robert Allan Heithoff y D. Ricardo Sofa Tanca, se acordó por unanimidad constituirse en sesión del Consejo de Administración bajo la presidencia de D. Jose Maria Mateo Alujas y actuando como Secretario D<sup>a</sup>. Mar Sorrosal Carvajal.
- II. Que los siguientes puntos fueron aceptados por unanimidad como constitutivos del orden del día de la sesión:
  - Primero.- Poder especial a favor de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.,
  - Segundo.- Delegación de Facultades
  - Tercero.- Aprobación del Acta
- III. Que el Consejo adoptó por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación, recogidos en la correspondiente acta:

**PRIMERO** .- otorgar poder especial amplio y suficiente *cual en derecho se requiere* a favor de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., en adelante el "Mandatario", para que en nombre y representación de **CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L, Sociedad Unipersonal** realice los siguientes actos:

a) Actuar en calidad de Apoderado de CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L, Sociedad Unipersonal, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Por este acto no se confiere al Mandatario ningún poder de delegación.

Este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Mandatario podrá renunciar a dicho poder especial y/o **CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L, Sociedad Unipersonal**, podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

CQ3645100



07/2015



El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

**SEGUNDO.-** Se faculta expresamente a la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, D<sup>a</sup>. Mar Sorrosal Carvajal, para elevar, en su caso, los precedentes acuerdos a públicos y efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes, y en general otorgar aquellos documentos públicos o privados necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes así como para la inscripción de los mismos en los Registros correspondientes.

**ASIMISMO CERTIFICA:**

Que el acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión.

Que el acta fue firmada por el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo de Administración y por todos los asistentes. La lista de asistentes quedó incorporada al inicio del acta.

Que los referidos acuerdos, que se transcriben literalmente, han sido regular y válidamente adoptados sin que hayan sido revocados ni enmendados.

Para que así conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Martorell a 15 de Enero de 2016.

Vº. Bº.

El Presidente

D. Jose Maria Mateo Alujas

El Secretario

D<sup>a</sup>. Mar Sorrosal Carvajal

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta copia, a utilidad de **CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.**, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CQ, números 3645096 y los cuatro siguientes en orden correlativos ascendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a veintidós de enero de dos mil dieciséis. DOY FE.-



0212206812



D.A. 3.º L. 8/89.- Documento no sujeto (instrumento sin cuantía)



CR8328655

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 124/2016, otorgado por CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L., en el folio CQ3645100.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	Don Francisco Armas Omedes
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	Barcelona
<b>6. el día</b> the / le	22/01/2016
<b>7. por</b> by / par	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
<b>8. bajo el número</b> No sous no	N5301/2016/002323
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:SSUg-h2M3-ljY5-oqKt

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:SSUg-h2M3-ljY5-oqKt

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:SSUg-h2M3-ljY5-oqKt

